



Corporación Educacional Colegio Saint George

Av. Oriente N°1145, Los Ángeles, Fono 43 2 369943, [sgsla@sgeorgeschool.cl](mailto:sgsla@sgeorgeschool.cl) [www.sgeorgeschool.cl](http://www.sgeorgeschool.cl)



***“PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA  
COLEGIO SAINT GEORGE”***

EQUIPO DE CONVIVENCIA  
ESCOLAR LOS ÁNGELES, 2025.



## I. FUNDAMENTACIÓN

La Ley 20.911(2016) en parte de su artículo único establece: "Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social". El Plan de Formación Ciudadana establecido por esta Ley, aspira a que las comunidades educativas asuman el mandato de la LGE en cuanto a formar personas integrales, así como ciudadanas y ciudadanos capaces de conducir su vida en plenitud, de convivir y participar en forma responsable, respetuosa, solidaria, democrática y activa en la comunidad, contribuir al desarrollo del país y hacer más equitativa nuestra sociedad.

Entenderemos entonces la **Formación Ciudadana** como *"un proceso formativo continuo que permite que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Busca promover en distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizaje que permitan que sus estudiantes se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, que tomen decisiones en consciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas"*.

En coherencia con los lineamientos dados por el Ministerio, se incorporarán a nuestro Plan de Formación Ciudadana 9 objetivos según lo establecido por la ley.

- a. Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.



- b. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- c. Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- d. Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- e. Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- f. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- g. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- h. Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- i. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

Además de acuerdo a los lineamientos ministeriales, el Plan deberá considerar la implementación de acciones concretas que permitan cumplir con estos objetivos, entre las que se podrán considerar:

- a. Planificación curricular que visibilice de modo explícito los objetivos de aprendizaje transversales que refuerzan el desarrollo de la ciudadanía, la ética y una cultura democrática en las distintas asignaturas del currículum escolar.
- b. Sesiones de trabajo en distintas temáticas relacionados con el área de Formación ciudadana, en las cuales haya una integración y retroalimentación de la comunidad educativa.
- c. Formación de docentes y directivos en relación con los objetivos y contenidos establecidos en esta ley.
- d. Actividades para promover una cultura de diálogo y sana convivencia escolar.
- e. Estrategias para fomentar la representación y participación de los estudiantes.
- f. Otras que el sostenedor en conjunto con la comunidad educativa considere pertinentes.



## II.- INCORPORACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA.

El Plan de Formación Ciudadana incorporará progresivamente acciones que tiendan a la transformación de la vida escolar, especialmente en la interacción de los miembros de la comunidad escolar, profundizando en prácticas democráticas de participación propiciadas desde el equipo directivo y docente.

Es posible identificar en el establecimiento diversas instancias en donde las competencias ciudadanas se forman y/o practican entre ellas las más evidentes son:

- j. El aula, donde se desarrollan las habilidades, conocimientos y actitudes que fortalecen la ciudadanía, a través de los objetivos de aprendizajes, aprendizajes esperados, objetivos fundamentales transversales y verticales.
- k. Acciones de integración que promuevan el compromiso y la participación cotidiana de toda la comunidad educativa (Asignatura de Orientación, Consejo Escolar, Consejo de curso, Centro de Estudiantes, Centro General de Padres, etc.).

Finalmente, para llevar a cabo esta incorporación, se articularán: los objetivos planteados por la ley, los objetivos de aprendizaje existentes en las asignaturas de Historia, Geografía y Ciencias Sociales Educación física, Ciencias Naturales.

Esta articulación estará plasmada en la Planificación Anual de Acciones generales del Plan de formación ciudadana.

La evaluación del Plan de formación ciudadana se realizará a través de reuniones de análisis por ciclo de enseñanza, donde participarán docentes y Equipo de convivencia escolar. Al finalizar el año se aplicará una encuesta dirigida a toda la comunidad educativa que evaluará el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan.



### III.- PLANIFICACIÓN.

<b>Nombre Institución Educativa</b>	<b>Colegio Saint George.</b>
RBD	17918
Dependencia	Particular Subvencionado.
Niveles de Ed.	Educación Parvularia, Educación general Básica, Educación Media.
<b>Objetivo General</b>	<b>Elaborar, Implementar y ejecutar el “Plan de Formación ciudadana” en el Colegio Saint George.</b>
<b>Objetivos Específicos De la ley N° 20.911</b>	1.- Promover la comprensión y análisis del concepto de <b>ciudadanía</b> y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
	2.- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una <b>ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.</b>
	3.- Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la <b>institucionalidad local</b> , regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
	4.- Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los <b>derechos humanos</b> reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
	5.- Fomentar en los estudiantes <b>la valoración de la diversidad social y cultural</b> del país.
	6.- Fomentar la <b>participación</b> de los estudiantes en temas de



	interés público.
	7.- Garantizar el desarrollo de una <b>cultura democrática</b> y ética en la escuela.
	8.- Fomentar una <b>cultura de la transparencia y la probidad</b> .
	9.- Fomentar en los estudiantes <b>la tolerancia y el pluralismo</b>

**ACCIONES GENERALES**

<b><u>Acción N°1</u></b>	<b>Talleres de ciudadanía.</b>
Descripción	Se realizarán actividades durante las clases de Orientación dirigidos a los y las estudiantes, teniendo como objetivo analizar los deberes y derechos que implica ser ciudadano y la importancia de la participación ciudadana. En aquellos niveles que no posean orientación se realizará en la hora de consejo de curso.
Objetivo de la ley	N° 01
Fecha Inicio	Marzo 2025
Fecha Término	Noviembre 2025
Responsable a cargo	profesores jefes y encargada de formación ciudadana
Recursos para la implementación	Material audio-visual, documentos físicos y digitales.
Medio de Verificación	Registro de contenidos en libros de clases, planificaciones y entrega de material digital a través de correo institucional.



<b><u>Acción N°2</u></b>	<b>Se gestionará charla de institución externa dirigida a estudiantes desde I° a IV° Medio.</b>
Descripción	Se realizará charla desde I° a IV° Medio, sobre responsabilidad penal juvenil.
Objetivo de la ley	N° 03
Fecha Inicio	Julio 2025
Fecha Término	Noviembre 2025
Responsable cargo	Equipo de Convivencia Escolar, encargada de plan de formación ciudadana.
Recursos para la implementación	Profesional de Institución externa.
Medio de Verificación	Registro de asistencia, Registro libro de clase.
<b><u>Acción N° 3</u></b>	<b>Confección de afiches para conmemorar la creación de los DDHH.</b>
Descripción	Los estudiantes de II° Medio realizarán afiches para conmemorar la creación de los Derechos Humanos
Objetivo de la ley	N° 04
Fecha Inicio	Septiembre 2025



Fecha Término	Septiembre 2024
Responsable cargo	Encargada de Formación Ciudadana, Profesor de Historia.
Recursos para la implementación	Cartulinas, marcadores, imágenes, tijeras, pegamento, cinta doble contacto.
Medio de Verificación	Registro en el libro de clase, registro fotográfico, afiches.
<b><u>Acción N°4</u></b>	<b>Celebración de Efemérides escolares, para estudiantes y padres, que les permitan valorar las diferencias étnicas, culturales, raciales y respeto por la diversidad.</b>
Descripción	A través de la celebración de <b>efemérides, Charlas y talleres</b> podremos fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural.
Objetivo de la ley	N° 05.
Fecha Inicio	Marzo 2025
Fecha Término	Diciembre 2025
Responsable a cargo	Equipo de Convivencia escolar.
Recursos para la implementación	Material audio-visual. Documentos informativos digitales.
Medio de Verificación	Registros de asistencia.
<b><u>Acción N° 5</u></b>	<b>Reflexión y análisis sobre tema de deberes y derechos ciudadanos según objetivos de aprendizaje de la asignatura de historia en niveles de 5° y 6° básico.</b>



## Corporación Educacional Colegio Saint George

Av. Oriente N°1145. Los Ángeles. Fono 43 2 369943. [sgsla@sgeorgeschool.cl](mailto:sgsla@sgeorgeschool.cl) [www.sgeorgeschool.cl](http://www.sgeorgeschool.cl)

Descripción	Se trabajará a través de distintos materiales pedagógicos el reconocimiento de los derechos reflexionando también sobre sus deberes.
Objetivo de la ley	Nº 06
Fecha Inicio	Marzo 2025
Fecha Término	Noviembre 2025
Responsable cargo	profesores de asignatura de Historia.
Recursos para la implementación	Material Audio-visual. Documentos informativos digitales.
Medio de Verificación	Registro de contenidos en el libro de clase.
<b><u>Acción Nº 6</u></b>	<b>Creación del centro de estudiantes del establecimiento. Elección de directiva en todos los cursos.</b>
Descripción	Con la elección democrática de las respectivas directivas de <b>curso</b> y la elección democrática de las directivas de los <b>estudiantes</b> , se podrá promover el desarrollo de una <b>cultura democrática</b> y ética en la escuela. Para llegar a constituir un <b>Centro de Estudiante</b> , en donde la directiva general de los alumnos pueda participar y ser consultada en la decisión de algunos proyectos participativos.
Objetivo de la ley	Nº 07
Fecha Inicio	Marzo 2025
Fecha Término	Mayo 2025
Responsable cargo	Profesores jefes Encargado de Centro de Estudiantes



## Corporación Educacional Colegio Saint George

Av. Oriente N°1145. Los Ángeles. Fono 43 2 369943. [sgsla@sgeorgeschool.cl](mailto:sgsla@sgeorgeschool.cl) [www.sgeorgeschool.cl](http://www.sgeorgeschool.cl)

Recursos para la Implementación.	Gimnasio, salas de clase, urnas
Medio de Verificación	Fotos, votos de sufragio, nóminas de las directivas de cursos en Libro de clase y actas de escrutinios.
<b><u>Acción N° 7</u></b>	<b>Actualización de canales informativos digitales del establecimiento.</b>
Descripción	Con un funcionamiento claro y transparente se comunica a través de los distintos canales informativos del colegio, las actividades, procesos realizados en distintas áreas, reglamentos, programas y toda documentación relevante para la comunidad educativa. Con lo anterior se logra fomentar una cultura de la transparencia y la probidad, que es el objetivo.
Objetivo de la ley N°	N° 08
Fecha Inicio	Marzo 2025
Fecha Término	Diciembre 2025
Responsable cargo	Equipo de Gestión
Recursos para la implementación	Actas de consejo escolar, fotos, listas de asistencias, etc.
Medio de verificación	Acta de consejos escolares
<b><u>Acción N° 8</u></b>	<b>Se fomentará el cuidado por el medio ambiente.</b>
Descripción	Se realizarán actividades como confección de diario mural, entrega de dípticos informativos o folletos, afiches, etc. sobre Cuidado del Medio ambiente con el objetivo de crear consciencia de la importancia de cuidarnos y cuidar nuestro entorno.



## Corporación Educacional Colegio Saint George

Av. Oriente N°1145. Los Ángeles. Fono 43 2 369943. [sgsla@sgeorgeschool.cl](mailto:sgsla@sgeorgeschool.cl) [www.sgeorgeschool.cl](http://www.sgeorgeschool.cl)

Objetivo de la ley	Nº 09
Fecha Inicio	Junio 2025
Fecha Término	Junio 2025
Responsable cargo	Equipo de Convivencia Escolar
Recursos para la implementación.	Cartulinas, marcadores, imágenes, tijeras, pegamento, cinta doble contacto.
Medio de Verificación	Registro fotográfico, diarios murales, folleto, afiches.